PACTO DE INTEGRIDAD

Este Pacto de Integridad se establece con el fin de reafirmar nuestro compromiso con la transparencia, la probidad y la ética en todas las actuaciones de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud. En este marco, a través de este documento, los colaboradores asumimos la responsabilidad de actuar conforme a lo dispuesto en el Título 15 del Decreto Distrital 640 de 2025, en lo relativo a los estándares de integridad.

Como parte del esfuerzo conjunto para fortalecer la transparencia, la probidad y la ética institucional, así como para promover una cultura de integridad en todas las actuaciones de la Entidad, el firmante se compromete a adoptar y cumplir lo siguiente:

Cumplimiento normativo: Respetar con estricto apego la normatividad vigente, incluyendo las políticas y buenas prácticas establecidas por la SDS-FFDS.

Reporte de irregularidades: Informar de manera oportuna cualquier hecho del que tenga conocimiento y que pueda ser considerado un acto de corrupción.

Conducta ética: Abstenerse de incurrir en conductas indebidas que contravengan la ley, el Programa de Transparencia y Ética Pública y los principios éticos de la Entidad.

Intereses generales: Actuar siempre en favor del interés general, por encima de intereses personales o particulares.

Rechazo a la corrupción: No aceptar, solicitar, ni ofrecer sobornos, dádivas, u otros favores que busquen obtener un beneficio personal o para terceros, ya sea de manera directa o indirecta.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Con la firma de este Pacto, yo, Nohemi Ramirez Blanco, identificado con cedula de ciudadanía de Bogotá No. 53017319, me comprometo a adherirme y cumplir con los compromisos y principios establecidos en este documento, actuando siempre de manera transparente, eficiente y competente.

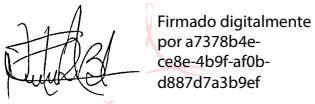

Nohemi Ramirez Blanco
CC: 53017319

Bogotá DC., Treinta de octubre de dosmil veintiséis

PACTO DE INTEGRIDAD

Este Pacto de Integridad se establece con el fin de reafirmar nuestro compromiso con la transparencia, la probidad y la ética en todas las actuaciones de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud. En este marco, a través de este documento, los colaboradores asumimos la responsabilidad de actuar conforme a lo dispuesto en el Título 15 del Decreto Distrital 640 de 2025, en lo relativo a los estándares de integridad.

Como parte del esfuerzo conjunto para fortalecer la transparencia, la probidad y la ética institucional, así como para promover una cultura de integridad en todas las actuaciones de la Entidad, el firmante se compromete a adoptar y cumplir lo siguiente:

Cumplimiento normativo: Respetar con estricto apego la normatividad vigente, incluyendo las políticas y buenas prácticas establecidas por la SDS-FFDS.

Reporte de irregularidades: Informar de manera oportuna cualquier hecho del que tenga conocimiento y que pueda ser considerado un acto de corrupción.

Conducta ética: Abstenerse de incurrir en conductas indebidas que contravengan la ley, el Programa de Transparencia y Ética Pública y los principios éticos de la Entidad.

Intereses generales: Actuar siempre en favor del interés general, por encima de intereses personales o particulares.

Rechazo a la corrupción: No aceptar, solicitar, ni ofrecer sobornos, dádivas, u otros favores que busquen obtener un beneficio personal o para terceros, ya sea de manera directa o indirecta.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Con la firma de este Pacto, yo, Jhoset Stiver Bonilla Chala, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.349.181, me comprometo a adherirme y cumplir con los compromisos y principios establecidos en este documento, actuando siempre de manera transparente, eficiente y competente.

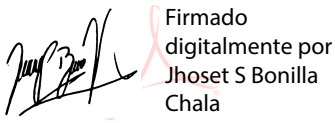

Jhoset Stiver Bonilla Chala
CC 1.022.349.181

Bogotá DC., tres (3) de noviembre de (2026)

PACTO DE INTEGRIDAD

Este Pacto de Integridad se establece con el fin de reafirmar nuestro compromiso con la transparencia, la probidad y la ética en todas las actuaciones de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud. En este marco, a través de este documento, los colaboradores asumimos la responsabilidad de actuar conforme a lo dispuesto en el Título 15 del Decreto Distrital 640 de 2025, en lo relativo a los estándares de integridad.

Como parte del esfuerzo conjunto para fortalecer la transparencia, la probidad y la ética institucional, así como para promover una cultura de integridad en todas las actuaciones de la Entidad, el firmante se compromete a adoptar y cumplir lo siguiente:

Cumplimiento normativo: Respetar con estricto apego la normatividad vigente, incluyendo las políticas y buenas prácticas establecidas por la SDS-FFDS.

Reporte de irregularidades: Informar de manera oportuna cualquier hecho del que tenga conocimiento y que pueda ser considerado un acto de corrupción.

Conducta ética: Abstenerse de incurrir en conductas indebidas que contravengan la ley, el Programa de Transparencia y Ética Pública y los principios éticos de la Entidad.

Intereses generales: Actuar siempre en favor del interés general, por encima de intereses personales o particulares.

Rechazo a la corrupción: No aceptar, solicitar, ni ofrecer sobornos, dádivas, u otros favores que busquen obtener un beneficio personal o para terceros, ya sea de manera directa o indirecta.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Con la firma de este Pacto, yo, Nixon Armando Fandiño, identificado con (CC) No. 7313509), me comprometo a adherirme y cumplir con los compromisos y principios establecidos en este documento, actuando siempre de manera transparente, eficiente y competente.



Nixon Fandiño
CC 7313509

Bogotá DC., 30 de octubre de 2026

PACTO DE INTEGRIDAD

Este Pacto de Integridad se establece con el fin de reafirmar nuestro compromiso con la transparencia, la probidad y la ética en todas las actuaciones de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud. En este marco, a través de este documento, los colaboradores asumimos la responsabilidad de actuar conforme a lo dispuesto en el Título 15 del Decreto Distrital 640 de 2025, en lo relativo a los estándares de integridad.

Como parte del esfuerzo conjunto para fortalecer la transparencia, la probidad y la ética institucional, así como para promover una cultura de integridad en todas las actuaciones de la Entidad, el firmante se compromete a adoptar y cumplir lo siguiente:

Cumplimiento normativo: Respetar con estricto apego la normatividad vigente, incluyendo las políticas y buenas prácticas establecidas por la SDS-FFDS.

Reporte de irregularidades: Informar de manera oportuna cualquier hecho del que tenga conocimiento y que pueda ser considerado un acto de corrupción.

Conducta ética: Abstenerse de incurrir en conductas indebidas que contravengan la ley, el Programa de Transparencia y Ética Pública y los principios éticos de la Entidad.

Intereses generales: Actuar siempre en favor del interés general, por encima de intereses personales o particulares.

Rechazo a la corrupción: No aceptar, solicitar, ni ofrecer sobornos, dádivas, u otros favores que busquen obtener un beneficio personal o para terceros, ya sea de manera directa o indirecta.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Con la firma de este Pacto, yo, Jenny Marcela Castillo Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.029.811, me comprometo a adherirme y cumplir con los compromisos y principios establecidos en este documento, actuando siempre de manera transparente, eficiente y competente.



JENNY MARCELA CASTILLO TORRES

Bogotá DC., veintiocho (28) de octubre de 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SDS) Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (FFDS)

Este Pacto de Integridad se establece con el fin de reafirmar nuestro compromiso con la transparencia, la probidad y la ética en todas las actuaciones de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud. A través de este documento, los servidores y colaboradores asumimos la responsabilidad de actuar conforme a los más altos estándares de integridad.

Como parte de nuestro esfuerzo conjunto para fortalecer la transparencia y la probidad, el firmante, se compromete a:

Cumplimiento normativo: Respetar con estricto apego la normatividad vigente, incluyendo las políticas y buenas prácticas establecidas por la SDS-FFDS.

Reporte de irregularidades: Informar de manera oportuna cualquier hecho del que tengamos conocimiento y que pueda ser considerado como un acto de corrupción.

Conducta ética: Abstenerse de incurrir en conductas indebidas que contravengan las leyes, del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDS, y los principios éticos de la entidad.

Intereses generales: Actuar siempre en favor de los intereses generales, por encima de los intereses personales o particulares.

Rechazo a la corrupción: No aceptar, solicitar, ni ofrecer sobornos, dádivas, u otros favores que busquen obtener un beneficio personal o para terceros, ya sea de manera directa o indirecta.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Con la firma de este Pacto, yo, Yenny Viviana Ruiz Vargas con número de identificación 52957855, me comprometo a adherirme y cumplir con los compromisos y principios establecidos en este documento, actuando siempre de manera transparente, eficiente y competente.

Firma: Yenny Viviana Ruiz Firmado digitalmente por Yenny Viviana Ruiz

Fecha: 03 -11-2026